

El Consejo de Gobierno ha aprobado las nuevas normas reguladoras de este programa

La Comunidad de Madrid amplía los beneficiarios de ayudas directas para la formación de jóvenes desempleados

- El Ejecutivo autonómico flexibiliza los criterios de acceso para atender a más parados menores de 30 años
- Se duplican las subvenciones para personas con menos recursos hasta 3.000 euros, pudiéndose recibir por adelantado el 30% del total

6 de septiembre de 2026.- La Comunidad de Madrid amplía el alcance de sus ayudas directas para mejorar formación de jóvenes desempleados. El Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana las normas reguladoras de este programa para aumentar los potenciales beneficiarios y facilitar la financiación de los costes de su educación.

Para ello, el Gobierno regional ha modificado los criterios de acceso incrementando el umbral de renta requerida, que pasa de tres a seis veces el Indicador Público de Rentas Múltiples (IPREM) como límite máximo a percibir. Además, para aquellos solicitantes con menos recursos y cuyos ingresos no superen tres veces ese indicador, la cantidad se duplica de 1.500 a 3.000 euros.

El programa, gestionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se aplicará a través de cheques o bonos de formación costear enseñanzas adecuadas a sus aptitudes e intereses tras un proceso de orientación realizado en su oficina de empleo, facilitando así la incorporación al mercado de trabajo.

Las acciones subvencionables deberán tener una duración mínima de 10 horas y no tener la consideración de jornada o congreso. Solo se admite una solicitud por persona interesada y anualidad, que deberá realizarse en el plazo de un mes desde la fecha de matrícula o reserva de plaza. Asimismo, se flexibiliza el pago, adelantando el 30% de la cantidad concedida para una mayor liquidez, y la totalidad una vez finalizado el proceso.

El plazo para pedir estas ayudas públicas comenzará con la publicación de las normas reguladoras en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-, y finalizará el 10 de diciembre. Se tramita a través de la [Administración Digital del Gobierno regional](#).